REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

EXTRACTO:

DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA DENOMINADA TELORAM S.A. DE C.V.

1.- **DENOMINACION, NACIONALIDAD Y DOMICILIO DE LA MATRIZ.- TELORAM S.A. DE C.V.** es una sociedad anónima extranjera de nacionalidad mexicana, cuyo domicilio principal es la ciudad de México Distrito Federal, México.

2.- **PROTOCOLIZACION E INSCRIPCION**.- Los documentos prescritos en el Artículo 415 de la Ley de Compañías, han sido protocolizados en la Notaría Décima Octava del cantón Quito, el 16 de septiembre del 2014 y el 25 de noviembre del 2014.

En tales documentos consta lo siguiente:

Que la compañía está legalmente constituida de acuerdo con las leyes mexicanas; Que puede acordar la creación de sucursales; Que tiene facultad para negociar en el exterior; que la decisión de establecer una sucursal en el Ecuador, ha sido debidamente adoptada; y, que se ha asignado a la Sucursal en el Ecuador la suma de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

3.- **ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL.-** Por Resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la compañía extranjera **TELORAM S.A. DE C.V.** celebrada el 16 de agosto de 2014, se estableció abrir una sucursal en el Ecuador con domicilio en la ciudad de Guayaquil. Mediante Resolución **No. SCV-INC-DNASD-SAS-14** 0030493 expedida el 11 DIC2014 por el señor Intendente Nacional de Compañías, Ab. Víctor Anchundia Places, se concedió a la compañía extranjera **TELORAM S.A. DE C.V.** permiso para operar y para que ejerza sus actividades lícitas en el Ecuador con el objeto señalado en el numeral siguiente.

4.- **ACTIVIDAD AUTORIZADA.-** La Sucursal de la compañía extranjera **TELORAM S.A. DE C.V.** en el Ecuador, se dedicará la compra, venta distribución, fabricación, importación y exportación de toda clase de Torres de Telecomunicación y similares,...

5.- **APODERADO GENERAL.-** Las Apoderadas Generales en el Ecuador de la compañía extranjera **TELORAM S.A. DE C.V.** son las señoras Lucía Fernanda Cordero Ledergerber y María Isabel Machado Tovar, ambas de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito. El Poder General fue protocolizado en la Notaría Décima Octava del cantón Quito, el 16 de septiembre del 2014 y el 25 de noviembre del 2014.

6.- **CALIFICACION DE PODER GENERAL.-** El Poder General es calificado de suficiente para sus efectos en el Ecuador por el señor Intendente Nacional de Compañías, Ab. Víctor Anchundia Places, mediante Resolución **No. SCV-INC-DNASD-SAS-14** 0030493 el 11 DIC2014

7.- **PODER GENERAL - COPIAR TEXTO INTEGRO DEL PODER GENERAL Y LA RESOLUCION No. SCV-INC-DNASD-SAS-14** 0030493 del 11 DIC2014 con las certificaciones de haberse cumplido lo ordenado en dicha Resolución.

DLCS/WML

Guayaquil, 11 DIC2014

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS